

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY PARA FACILIDADES DE PAGO A EMPLEADORES CON DEUDAS PENDIENTES CON EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO. 3539-

INFORME DE GESTIÓN NO.03-PLO-2007

Antecedentes:

La Comisión con el interés de realizar un exhaustivo estudio de esta iniciativa de ley, realizó un ejercicio de trabajo el pasado miércoles 4 de julio del año en curso, con la participación de representantes de la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA), la Secretaría de Estado de Trabajo y la Tesorería de la Seguridad Social, ésta última responsable de elaborar el proyecto de ley objeto del presente informe.

En el desarrollo de la actividad la Tesorería de la Seguridad Social manifestó que la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, entró en vigencia el 9 de mayo del año 2001, pero las cotizaciones para el régimen contributivo iniciaron en el mes de junio del año 2003, en momentos en que la economía dominicana estuvo pasando por una de las peores crisis de los últimos años, y fruto de esa crisis económica, muchos empleadores dejaron acumular considerables atrasos en sus deudas provenientes de las cotizaciones de los aportes de los empleados; y las contribuciones de los empleadores al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Actualmente, las deudas acumuladas por los empleadores se han convertido en una pesada carga económica, debido a la aplicación de manera acumulativa de los recargos e intereses que las mismas generan, y para el próximo mes de septiembre entrará en vigencia el Seguro Familiar de Salud, en tal sentido, se hace necesario que los empleadores estén al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, de lo contrario los empleados afiliados al Sistema y sus dependientes no podrán disfrutar de las prestaciones y beneficios del seguro familiar de salud del régimen contributivo.

Las instituciones públicas tienen una cantidad de 135 empresas, mientras que el sector privado tiene 10,291, para un total de 10,426 empresas registradas al 31 de mayo del presente año.

Análisis de la Deuda

Sector (cantidad Empresas)	facturado	Recargos	Intereses	Total
Público (135)	1,036,764,256.59	2,085,797,883.18	183,887,253.54	3,306,449,393.31
Privado (10,291)	1,302,429,436.38	2,457,953,373.01	205,867,101.43	3,966,249,910.82
Total (10,426)	2,339,193,692.97	4,543,751,256.19	389,754,354.97	7,272,699,304.13

El total de los recargos e intereses acumulados al 31 de mayo asciende a la suma de RD\$4,933,505,611.16, y el proyecto de ley contempla una reducción de aproximadamente un 80 por ciento de esos recargos e intereses acumulados, equivalentes a cerca de RS\$3,946,804,488.92 .

Recomendaciones:

1. Solicitamos a la Tesorería de la Seguridad Social establecer un porcentaje mínimo a los recargos por deudas atrasadas de los empleadores con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
2. Otorgar facilidades a los empleadores que a la fecha no se han inscrito al sistema para que puedan ingresar al mismo sin tener que pagar un efecto retroactivo.

Inf-Gestión 03-PIO-SEG-SOC-Fig. N.º 3.-

3. **Convocar a la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones a reunirse el próximo miércoles 11 de julio del presente año, a las 11:00 de la mañana, en el Salón "Pedro Francisco Bonó de Comisiones", y cursar carta de invitación al senador Francisco Domínguez Brito, a la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA), a la Secretaría de Estado de Trabajo y a la Tesorería de la Seguridad Social.**

Por la Comisión:

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

Preparado por:
Coordinación de Comisiones-ncj;-
10-7-07